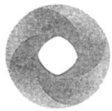


ULTRABURSATILES S.A.
COMISIONISTA DE BOLSA

**ESTADOS FINANCIEROS
ULTRABURSATILES S.A.
AÑO 2010**



Grant Thornton

Ulloa Garzón

Dictamen del revisor fiscal

Grant Thornton Ulloa Garzón
NIT: 800.001.541-1
Carrera 45 A No. 94-12
Bogotá D.C., Colombia
T + 57 1 6160299
F + 57 1 6170135 Ext. 248
E info@gtcolombia.com
Bucaramanga
T + 57 7 6452198
E infobmanga@gtcolombia.com
Cartagena
T + 57 5 6600937
E infocartagena@gtcolombia.com
Medellín
T + 57 4 3123105
E infomedellin@gtcolombia.com
www.gtcolombia.com

A los señores accionistas de ULTRABURSATILES S.A. –Comisionista de Bolsa

1. He auditado el balance general de Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, junto con las notas explicativas a dichos estados financieros, que incluyen el resumen de las políticas contables más significativas y las cuentas de orden fiduciarias, por el año terminado en esa fecha. La administración de Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa es responsable de la preparación y adecuada presentación de los estados financieros y sus notas explicativas de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, promulgados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidos a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias. Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar el dictamen sobre ellos. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 fueron auditados por otro revisor fiscal, quien en su informe del 24 de febrero de 2010, emitió una opinión sin salvedades.
2. Obtuve las informaciones requeridas para cumplir mis funciones de revisor fiscal y llevé a cabo mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe mi examen para obtener una certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría de estados financieros incluye, entre otros procedimientos, el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación de riesgo de errores materiales en estos. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, el revisor fiscal debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente adecuadamente los estados financieros, para luego poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Además, incluye una evaluación del uso apropiado de los principios de contabilidad y de la razonabilidad de las estimaciones contables significativas hechas por la administración de Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa, y de la presentación completa de los estados financieros en conjunto. Considero que mi examen me proporciona una base razonable para fundamentar el dictamen que expreso en el cuarto párrafo.



3. En las notas a los estados financieros se menciona que Ultrabursátiles S.A Comisionista de Bolsa debe llevar su contabilidad y presentar sus estados financieros de conformidad con normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
4. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y los flujos de efectivo, incluyendo las cuentas de orden fiduciarias, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados sobre una base uniforme con la del año anterior. .
5. Además, informo que durante el año 2010, Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa llevó su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de acciones se llevaron y se conservaron debidamente; existen y se observaron medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes y los de terceros que están en su poder.
6. Existe la debida concordancia entre los estados financieros, sus notas explicativas y el Informe de Gestión que los Administradores presentan a consideración del máximo órgano social. También hago constar que la información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social es correcta y que la comisionista no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema.
7. En cumplimiento de su objeto social de intermediación de valores, Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa realiza transacciones de compra y venta de títulos valores por cuenta propia y de terceros. Dichas transacciones por cuenta de terceros se contabilizan en cuentas de orden fiduciarias. En las notas a los estados financieros se describen las prácticas contables y los derechos y obligaciones originados en ellas.
8. En relación con las carteras colectivas y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2175 de 2007 examiné los Balances generales y los correspondientes estados de Resultados, de Cambios en el patrimonio y de Flujos de efectivo, de las carteras colectivas Ultravalores y Ultracción. Mi opinión sobre los estados financieros de las carteras colectivas antes mencionadas fue sin salvedad.
9. La Sociedad Comisionista ha cumplido las normas establecidas en la Circular Externa 100 de 1995 mediante la cual la Superintendencia Financiera de Colombia, estableció criterios y procedimientos relacionados con la adecuada administración de los Sistemas de Administración de Riesgo de: Mercado-SARM, Operativo-SARO, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SARLAFT y de Liquidez-SARL, así como la implementación del sistema de Control interno.



10. En lo correspondiente a la administración de portafolios de terceros, estos fueron sometidos a los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros de la comisionista. En mi opinión, la información correspondiente a los Portafolios de terceros está presentada razonablemente y se cumplieron las normas que regulan el manejo de dichos portafolios.

OSCAR MAURICIO CORREDOR MARTÍNEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 66809 -T
Designado por Grant Thornton Ulloa Garzón

Bogotá D.C.,
24 de febrero de 2011

2011 – 0758